Ayuntamiento

En la ciudad de Lorca a ocho dias del mes de
deziembre de mil e seiscientos y nueve años este dia
se hizo ayuntamiento el Conçejo Justiçia y regimiento della
el liçençiado esparça alcalde del dicho Fran^co Ruiz de Alarcon
corregidor desta çiudad el capitan miguel de contreras de la ca
lliçençiado Juan de Molina don gines de guevara cascales
el doctor antonio xelvez juan garcia de quiñones luis xelvez
[illegible] del Vrea.

Rezibimiento de escrivano salvador garçia en renunçiaçion de gines garçia su padre

En este ayuntamiento salvador garçia
presento una renunçiaçion con su fecho y decreto
garçia lozano hermano [illegible] gines garçia de su ofiçio de es
crivano publico del numero desta çiudad signada de
miguel de alvis navarro escrivano mayor del ayuntamiento
y publico del numero della su fecha en
esta dicha çiudad de
Lorca a onze dias del mes de noviembre pasado deste
presente año de mil e seisçientos y nueve como della
pareçe que es del tenor siguiente

Conçejo Justiçia y Regimiento de la çiudad de Lorca
gines garçia escrivano publico del numero y Juzgado
desta dicha çiudad [illegible] digo que por
causa que me mueben renunçio mi ofiçio de escrivano
en manos desta çiudad y en favor de [illegible] garçia lozano
[illegible] a mis [illegible] V.S. desta çiudad
[illegible] que presentare con esta re
nunçiaçion que es persona abile y sufiçiente
y en quien concurren las calidades neçesarias
por tanto pido y suplico a V.S. [illegible]